



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de BANCO GUIPUZCOANO S.A. (en adelante, “Banco Guipuzcoano”) formulada por BANCO SABADELL S.A. (en adelante, “Banco Sabadell”) y autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 14 de octubre de 2010, con el número de registro 349 (en adelante, la “Oferta”), Banco Sabadell informa, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Explicativo de la Oferta, que el precio del Pico, una vez conocida la cotización de las sesiones bursátiles que sirven de base para el cálculo de dicho precio de los picos, es de 3,3009 € por acción ordinaria de Banco Sabadell y de 3,8983 € por obligación subordinada necesariamente convertible de Banco Sabadell.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 8 de noviembre de 2010

